

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., junio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

No.110014003012-2020-00301-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA ARACELY CONTRERAS BARAJAS

ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante MARIA ARACELY CONTRERAS BARAJAS, contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante MARIA ARACELY CONTRERAS BARAJAS.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez